



**AYUNTAMIENTO
DE
OLITE
(Navarra)**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE OLITE CELEBRADA EL DÍA TRECE DE JULIO DE
2007.**

En la ciudad de Olite, siendo las doce horas del día trece de julio de dos mil siete se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, previa citación al efecto en forma reglamentaria, los concejales doña MARÍA VICTORIA ABAURREA LEOZ, doña SUSANA ALGARRA SADA, don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ, don GUSTAVO CÁRCAR GAYA, don CÉSAR EQUÍSOAIN LACARRA, don VALERIANO JAURRIETA ABAURRE, don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA, don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ, doña MARÍA PEROCHENA SÁNCHEZ, y doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY. Asiste también el Secretario suscribiente don JESÚS MARCO.

Excusan su asistencia don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA, doña SUSANA ALGARRA SADA. Don VALERIANO JAURRIETA ABAURRE no asiste por haber presentado su renuncia al cargo de concejal, asunto que conforma el segundo del orden del día.

El objeto principal de la sesión es cumplir con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La señora Alcaldesa declara abierto el acto y se procede al debate y votación de dichos asuntos, tal y como a continuación se expone:

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 16 DE JUNIO DE
2007.**

Se aprueba por unanimidad el acta del 16 de junio de 2007, constitutiva de la Corporación.

**2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE DON
VALERIANO JAURRIETA ABAURRE AL CARGO DE CONCEJAL.**

Visto que don VALERIANO JAURRIETA ABAURRE ha formalizado por escrito su renuncia al cargo de concejal.

Procede en este caso tomar acuerdo de conocimiento y dirigirse a la Junta Electoral de Zona, cuya competencia subsiste durante cien días después de la celebración de las elecciones locales (artículo 15 Ley Orgánica Electoral), a fin de ponerle de manifiesto dicha renuncia y solicitarle remita credencial del candidato electo siguiente de la lista correspondiente al renunciante, es decir, la de Unión del Pueblo Navarro.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9-4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, así como el 15-2 y 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Tomar razón de la renuncia al cargo de concejal formulada por don VALERIANO JAURRIETA ABAURRE, perteneciente a la lista electoral del partido Unión del Pueblo Navarro, que surtirá efectos desde la fecha del presente acuerdo.

2º.- Oficiar a la Junta Electoral de Zona en ruego de que proceda a la expedición de la credencial del concejal electo a favor del candidato que conste en siguiente lugar en la lista electoral del mencionado partido, con el fin de que, una vez cumplidos los requisitos legales, sea cubierta la correspondiente vacante.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona y a cuantos puedan estar interesados en su conocimiento.

3º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- El Pleno celebrará sesión ordinaria el último viernes de cada mes, a las trece horas y en primera convocatoria; y dos días hábiles después a la misma hora en segunda convocatoria.

2º.- La señora Alcaldesa podrá, por propia iniciativa o a petición de los representantes de las distintas formaciones políticas, siempre por causa justificada, adelantar días, fechas y horas, e incluso retrasarlas, aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente al del Pleno que se haya de celebrar según lo anteriormente expuesto.

En lo que se refiere a la hora, se autoriza a la señora Alcaldesa para que proceda a su revisión si fuere un inconveniente insalvable para la asistencia de los corporativos.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, Y DE TRABAJO.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Constituir las Comisiones Informativas Permanentes de Cuentas, Hacienda y Personal por un lado, y la de Urbanismo, por otro.

La Comisión de Urbanismo tendrá la misma composición que el Pleno del Ayuntamiento.

La Comisión de Cuentas estará presidida por la señora Alcaldesa doña María Carmen Ochoa y los vocales serán, en principio, los que cada formación ha comunicado a la Presidencia, es decir: doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, Presidenta, y don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA (UPN) y doña MARÍA VICTORIA ABAURREA LEOZ (NABAI), vocales.

2º.- Se constituyen igualmente Comisiones de Estudio o de Trabajo de asuntos, abiertas a la participación de vecinos y asociaciones de Olite, en las siguientes materias: sanidad; educación y cultura; agricultura, ganadería y comunales; industria, comercio y turismo; medio ambiente; igualdad y atención al ciudadano, festejos, y de asuntos sociales.

Por las distintas formaciones políticas se comunicará a la señora Alcaldesa los representantes de cada una que se integrarán en dichas comisiones de trabajo.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por unanimidad se acuerda proceder al nombramiento de los siguientes representantes municipales en órganos colegiados:

PATRONATO DE DEPORTES: don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ, don GUSTAVO CÁRCAR GAYA y don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA.

ESCUELA DE MÚSICA: doña MARÍA VICTORIA ABAURREA LEOZ y doña MARÍA PEROCHENA SÁNCHEZ.

MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA: doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ y don FRANCISCO LEGAZ EGEA.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE: don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA: doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA, sustituto, don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ.

OFICINA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ.

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PRÍNCIPE DE VIANA: doña MARÍA VICTORIA ABAURREA LEOZ.

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL: doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA.

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS: doña MARÍA CARMEN OCHOA CANELA.

6º.- DAR CUENTA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Por la señora Alcaldesa se da cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno siguientes, además de su presidencia, adoptado mediante resolución de esta misma fecha:

- Don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ.
- Don GUSTAVO CÁRCAR GAYA.
- Don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA.

7º.- DAR CUENTA POR LA SEÑORA ALCALDESA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.- Como es preceptivo, la señora Alcaldesa da cuenta al Pleno de que mediante resolución de esta misma fecha ha procedido a nombrar los Tenientes de Alcalde que la suplan en sus funciones en los supuestos legalmente previstos, de entre los miembros de la Junta de Gobierno:

Primer Teniente de Alcalde, don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ.
Segundo Teniente de Alcalde, don GUSTAVO CÁRCAR GAYA.
Tercer Teniente de Alcalde, don FRANCISCO JAVIER LEGAZ EGEA.

8º.- DAR CUENTA POR SEÑORA ALCALDESA DE PRESIDENCIAS DE COMISIONES DE TRABAJO.

Se pone en conocimiento por parte de la señora Alcaldesa que las distintas Comisiones de Trabajo serán presididas por los siguientes corporativos:

Comisión de Sanidad: doña MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY.

Comisión de Educación y Cultura: doña MARÍA VICTORIA ABAURREA LEOZ.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Comunes: don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ.

Comisión de Industria, Comercio y Turismo: don EVARISTO CALZADA RODRÍGUEZ.

Comisión de Medio Ambiente: doña MARIA CARMEN OCHOA CANELA.

Comisión de Igualdad y Atención al Ciudadano: doña PILAR SÁNCHEZ ONGAY.

Comisión de Festejos: don GUSTAVO CÁRCAR GAYA.

Comisión de Asuntos Sociales: don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

9º.- RECONOCIMIENTO DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DE RETRIBUCIÓN DE LA DEDICACIÓN DE LOS SEÑORES CORPORATIVOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

Por unanimidad se acuerda en esta materia lo siguiente:

- A) La señora Alcaldesa desempeñará sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, continuando con la retribución que hasta ahora viene percibiendo por tal concepto. El Ayuntamiento abonará las cuotas del régimen de seguridad social que corresponda. No podrá percibir dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados.
- B) Los señores corporativos que de forma esporádica o continuada en el tiempo lleven a cabo gestiones previo encargo de Alcaldía, percibirán por hora de dedicación la cantidad de 9 euros. En ningún caso tal compensación podrá sobrepasar la cantidad bruta de 700 euros al mes. Si la dedicación fuere continuada en el tiempo, de forma que en el período mensual correspondiente se sobrepase el 60 por 100 de dicha cantidad, el corporativo que la preste no percibirá durante dicho plazo dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados.

Los concejales para poder percibir la compensación por este concepto deberán formular declaración de las horas dedicadas a cada gestión.

- C) Los corporativos con derecho a éllo percibirán las siguientes dietas por asistencia:
- Asistencias a cada sesión de Pleno: 90 euros.
 - Asistencia a cada sesión de Junta de Gobierno: 50 euros.
 - Asistencia a cada sesión de Comisiones Informativas: 30 euros.
 - Asistencia a cada sesión de Comisión de Trabajo, por el responsable o presidente de la Comisión: 20 euros.

La liquidación por este concepto se realizará con una periodicidad trimestral.

10º.- APROBACIÓN DE MODELO DE DECLARACIÓN DE INTERESES.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, las Corporaciones deben aprobar los correspondientes modelos de declaraciones de intereses, que deben ser cumplimentados antes de la toma de posesión del cargo de concejal. A tal fin, y para el futuro, se acuerda por unanimidad otorgar la aprobación al

modelo de declaración de intereses que obra en el expediente de la presente sesión y que será diligenciado por Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y la señora Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las ..., de la que se se extiende la presente acta en ... folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra número ..., que firma la señora Alcaldesa conmigo, el Secretario, de que doy fe.-